

## ÍNDICE

### **DICTAMEN SOBRE LA VIOLACIÓN MASIVA DE TODAS LAS GARANTÍAS JUDICIALES EN UN PROCESO BASADO EN REFERENCIAS DADAS POR PERIODISTAS SOBRE HECHOS DE LOS CUALES NI SIQUIERA FUERON TESTIGOS REFERENCIALES**

#### INTRODUCCIÓN

---

ENRIQUE GIMBERNAT Y SU «PERPLEJIDAD,» COMO GRAN JURÍSTA, ANTE EL  
«MUNDO AL REVÉS» DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VENEZUELA

Allan R. Brewer-Carías

---

LA BARBARIE CONTRA LA CIVILIDAD.

RECUERDO DE ALGUNAS ABERRACIONES DE UNA PERSECUCIÓN

León Henrique Cottin

---

#### **PRIMERA PARTE:**

#### **DICTÁMEN DEL PROFESOR ENRIQUE GIMBERNAT SOBRE LAS VIOLACIONES MASIVAS A LAS GARANTÍAS JUDICIALES DEL PROFESOR ALLAN R. BREWER-CARÍAS, DE 12 DE JULIO DE 2005**

- I. EXPOSICIÓN DE LOS SUPUESTOS ELEMENTOS PROBATORIOS SOBRE LOS QUE SE BASA EL ACTA DE IMPUTACIÓN CONTRA EL SEÑOR BREWER-CARÍAS
- II. ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS PROBATORIOS
  - A. Los artículos periodísticos y las declaraciones de Doña Patricia Poleo (elementos probatorios 6, 7, 10, 15, 17, 18, 19 y 22)
  - B. El artículo publicado en el diario «El Nacional» de 13 de abril de 2002 por Doña Laura Weffer Cifuentes (elemento probatorio 3)
  - C. El artículo publicado el 13 de abril de 2002 en el diario «El Nacional» por el periodista don Edgar López (elemento probatorio 4)
  - D. El artículo publicado el 13 de abril de 2002 en «El Universal» por la periodista Doña Mariela León (Elemento Probatorio 5)
  - E. El artículo publicado en el diario «El Universal» el 18 de abril de 2002 por el periodista don Roberto Giusti (elemento probatorio 8)
  - F. El artículo de don Ricardo Peña publicado en el diario

- «El Reporte» el 18 de abril de 2002 (Elemento Probatorio 9)
- G. Artículos publicados en la prensa por el periodista don Francisco Olivares (Elementos Probatorios 11 y 13)
  - H. El artículo publicado el 27 de abril de 2002 en «El Nacional» por doña Milagros Socorro (elemento probatorio 12)
  - I. Declaración de Isaac Pérez Recao, en el programa «Grado 33», transmitido por Globovisión el 16 de mayo de 2002, en el que declaró que era falso que hubiera redactado el decreto, que el mismo fue redactado por expertos constitucionalistas, y que él no era abogado
  - J. Artículo publicado el 3 de mayo de 2002 en «El Mundo» por la periodista doña Nitu Pérez Osuna (elemento probatorio 14).
  - K. Entrevista televisiva a don Rafael Poleo (elemento probatorio 15)
  - L. Entrevista televisiva del periodista don César Miguel Rondón al también periodista don Teodoro Petkoff (elemento probatorio 16)
  - M. Entrevista televisiva del periodista don Carlos Fernández a don Tarek William Saab (elemento probatorio 20)
  - N. Programa «Voces de un País», transmitido por Globovisión el 28 de mayo de 2002, en donde está presente don Allan R. Brewer-Carías en la Comandancia General del Ejército en una escena en la que figura presenciando, sin intervenir, una conversación que se estaba llevando a cabo entre don Pedro Carmona Estanga y don Carlos Molina Tamayo (elemento probatorio 21)
  - O. Entrevista rendida ante el Ministerio Público, el 9 de julio de 2002, por el ciudadano Jorge Olavarría. Así como el relato consignado ante el Ministerio Público en la misma fecha (elemento probatorio 23)
  - P. La entrevista rendida ante el Ministerio Público, el 3 de junio de 2002, por el propio don Allan R. Brewer-Carías (elemento probatorio 26)
  - Q. Libro publicado por don Pedro Carmona bajo el título «Mi Testimonio ante la Historia» (elemento probatorio 25)
  - R. El «Acta de Constitución del Gobierno de Transición Democrática y Unidad Nacional» (elemento probatorio 1)
  - T. Denuncia formulada por don Alberto Bellorín ante el Ministerio

Público el 22 de mayo de 2002 (elemento probatorio 2)

III. SOBRE SI LOS SUPUESTOS ELEMENTOS PROBATORIOS  
CONTENIDOS EN EL ACTA DE IMPUTACIÓN CONSTITUYEN  
UN «HECHO NOTORIO COMUNICACIONAL»

IV. CONCLUSIONES

**SEGUNDA PARTE:**

**DICTÁMEN DEL PROFESOR ENRUQUE GIMBERNAT SOBRE EL TIPO DELICTIVO DE  
«CONSPIRACIÓN PARA CAMBIAR VIOLENTAMENTE LA CONSTITUCIÓN» DE 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2005**

I. OBSERVACIÓN PREVIA

II. ANTECEDENTES

III. EL INSTITUTO DE LA CONSPIRACIÓN. GENERALIDADES

1. Introducción

2. La distinción entre actos preparatorios y actos ejecutivos3. .. La punición excepcional de los actos preparatorios cuando adoptan la forma de la conspiración

IV. EL CONTENIDO DE LA CONSPIRACIÓN

1. Su aplicación legal limitada a delitos especialmente graves

2. La interpretación restrictiva de la conspiración en la doctrina y en la jurisprudencia

V. APLICACIÓN AL SUPUESTO SOMETIDO A DICTAMEN DE LOS PRINCIPIOS QUE  
SOBRE LA CONSPIRACIÓN SE ACABAN DE EXPONER Y RAZONAR EN LOS  
APARTADOS ANTERIORES

VI. CONCLUSIONES